



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

SE APRUEBA LA CORRECCIÓN AL ACUERDO CTAR/21^o.S.E./05-09-2019/004 POR EL QUE SE AUTORIZA EL ALTA DE 1 (UN) BENEFICIARIO DEL CONCEPTO DE AYUDA 2.a.29 EXTENSIONISMO, DEL COMPONENTE CENTLI, LÍNEA DE ACCIÓN 2.a. PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, DEL PROGRAMA ALTEPETL.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que en Reglas de Operación del Programa Altepetl, apartado V. Metas Físicas, numeral 2., están considerado el concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, línea de acción 2.a Producción Sustentable.

Que derivado de la necesidad de cubrir y dar continuidad a las actividades encaminadas a proporcionar acompañamiento, asistencia técnica, seguimiento y desarrollo de capacidades de los productores del medio rural y para desarrollar de manera eficiente y oportuna las actividades técnicas, operativas y administrativas, se requiere contar con la plantilla completa de extensionistas.

Que en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el día 05 de septiembre de 2019, se aprobó el Acuerdo CTAR/21^o.S.E./05-09-2019/004, el alta de 1 (una) ayuda económica para el folio CHC/04/COMP/02/0102/2019 a nombre del C. José Alejandro Morales Vázquez, del concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo de la línea de acción 2.a. Producción Agrícola Sustentable, componente Centli del programa Altepetl, por un monto total aprobado de \$56,457.00 (Ciento doce mil novecientos catorce pesos 00/100

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

M.N.), sin embargo, dicho monto es incorrecto debido a un error involuntario de captura, siendo el monto total correcto de \$75,276.00 (Setenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).


Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, Resuelve aprobar la corrección del presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Se aprueba la corrección al Acuerdo CTAR/21°.S.E./05-09-2019/004 de fecha 05 de septiembre de 2019, por el que se autoriza el alta del C. José Alejandro Morales Vázquez, con folio CIIC/04/COMP/02/0102/2019, del concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, correspondiente a la línea de acción 2.a Producción Sustentable, Componente Centli del Programa Altepétl 2019, quedando el monto correcto aprobado por \$75,276.00 (Setenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). El alta se describe en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo corregido.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA


Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales


VOCAL

P.A. - Leticia 54
Lic. Andréé Lilian Guigüe Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

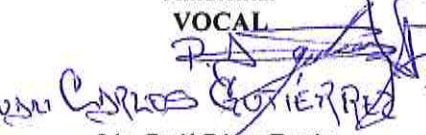
P.A.

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental


Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Mescoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzí Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CENTLI - ALTA 2.a.29 EXTENSIONISMO										
No.	Fecha de Alta	No. De Folio	Nombre	Linea de Accion	Concepto de Ayuda	Monto aprobado		Devengado	Saldo	
						Dice	Debe decir		Dice	Debe decir
1	02 de septiembre de 2019	CIIC/04/COMP/02/0102/2019	José Alejandro Morales Vázquez	2.a Produccion Agricola Sustentable	2.a.29 Extensionismo	\$ 56,457.00	\$ 75,276.00	\$ -	\$ 56,457.00	\$ 75,276.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials '19/5' and 'a' on the right.